



**ACUERDO DE CONCEJO N° 155-2010-MPC  
Casma, 03 de Agosto del 2010**

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA**

**VISTO;** en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Pedido del Regidor **ARNALDO MORENO BUSTOS**, Presidente de la Comisión de Abastecimiento y Comercialización de Productos y Servicios, mediante el cual solicita se informe del estado de los semáforos de la ciudad; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Regidor **ARNALDO MORENO BUSTOS**, Presidente de la Comisión de Abastecimiento y Comercialización de Productos y Servicios, solicita se informe del estado de los semáforos de la ciudad para cuyo efecto debe informar la Gerencia Municipal al Pleno respecto de esta situación así como de la Carta N° 04-2010 presentado por el Ex Jefe de la Oficina de Transportes Sr. Víctor Hilario Velásquez Luna que advertía de problemas en los semáforos y el pintado de las principales vías de nuestra ciudad;

Que, asimismo el Regidor **CLIMACO ELISEO CABELLO GARCIA**, Presidente de la Comisión de Promoción y Desarrollo de la Economía Local, manifiesta que se debe hacer una pericia técnica para los semáforos;

Que, estando a lo manifestado por los citados Regidores el Pleno del Concejo ha visto por conveniente poner a conocimiento del Órgano de Control Interno OCI de esta Municipalidad para que se realice el examen especial de la Obra : "Mejoramiento de Señalización y semaforización de las vías urbanas de la ciudad de Casma"; debiendo realizarse la pericia correspondiente;

Estando al voto **UNANIME** del Pleno del Concejo y con la facultad que confiere la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- PONER A CONOCIMIENTO** del Órgano de Control Interno OCI de esta Municipalidad Provincial de Casma a fin de que se realice el examen especial de la Obra "Mejoramiento de Señalización y semaforización de las vías urbanas de la ciudad de Casma"; debiendo posteriormente realizarse la pericia correspondiente.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Órgano de Control Interno, Unidad de Logística y Control Patrimonial y demás áreas correspondientes el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Carlos Alberto Ochoa Pajuelo  
ALCALDE